INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-SA-PS-842-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.10.2025 hasta el 31.10.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	02.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	INGOBAR METROLOGIA SAS
NIT / C.C.:	9006074874
Supervisor:	PAULA MARIANA RIAÑO RODRIGUEZ
Cargo:	profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	Realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o calificación de los equipos del laboratorio de salud pública de Cundinamarca.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	15.08.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	28.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100063733
Registro Presupuestal	4600031859
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$16,632,630
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$16,632,630
Plazo de Ejecución Inicial	10.12.2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	10.12.2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	10.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Garantía de Cumplimiento	NB-100400343
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 60%

1. Cumplir con el PLAN DE TRABAJO de las intervenciones metrológicas a realizar según el cronograma propuesto por el supervisor y según el cronograma de intervención metrológica para los equipos del Laboratorio de Salud Pública, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.
Se evidencia plan de trabajo por parte de la empresa Ingobar dónde se indica fechas y equipo a intervenir

2. Contar con personal competente e idóneo para el desarrollo de las actividades, se evaluará las hojas de vida y los entrenamientos realizados. El personal técnico que presente el contratista, ejecutará las intervenciones metrológicas de

laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca
En el mes de Octubre no se requirió mantenimiento de acuerdo a lo programado en el cronograma de intervenciones metrológicas del LSPC
16. El contratista se compromete a contar e implementar con un programa de seguridad y salud en el trabajo para el personal que preste los servicios de mantenimiento.
Cumple con la entidad
17. El personal que realizara el mantenimiento y calificación deberá contar con la dotación respectiva (herramienta, uniforme, accesorios; elementos de protección personal, según la complejidad del servicio) y el carnet que lo identifique como funcionario de la empresa.
En el mes de Octubre no se requirió mantenimiento de acuerdo a lo programado en el cronograma de intervenciones metrológicas del LSPC
18. El mantenimiento debe incluir como mínimo (según aplique):
• Diagnóstico del estado inicial del equipo
• Limpieza general interna y externa
• Revisión general del sistema electrónico y eléctrico
• Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos
• Verificación y lubricación del motor
• Revisión de lámparas y bombillos
• En el caso de las cabinas de bioseguridad y extracción se deben verificar los filtros y ducteria (si aplica)
• Medición y ajuste de variables con soluciones suministradas por el proveedor del servicio.
• Desmonte de partes, revisión de no fugas (si aplica)
• Realizar mediciones a los equipos isotérmicos, masa y volumen empleando patrones con calibración vigente por una entidad con acreditación bajo la norma ISO IEC 17025:2017 en los rangos a verificar y la magnitud correspondiente. Las mediciones deben ser realizadas con los equipos del contratista de mantenimiento, el laboratorio no dispondrá de sus equipos para realizar dichas intervenciones.
• Verificación final del funcionamiento del equipo.
19. Las autoclaves marcan Tuttunauer solo podrán ser ejecutados por el contratista que demuestre que cuenta con subcontratación con proveedor autorizado y con certificado vigente directamente de la casa matriz de la marca Tuttunauer.
No aplica esta obligación ya que los mantenimiento corresponden a cabinas de bioseguridad y cabinas de extracción

20. El contratista de mantenimiento del Ítem 3: Autoclave marca Tuttunauer, Ítem 28: Crioscopio, Ítems 34 y 35: Espectrofotómetros debe demostrar experiencia. De lo contrario se permite subcontratar el servicio.cado vigente directamentede la casa matriz de la marca Tuttunauer.
No aplica esta obligación ya que los mantenimiento corresponden a cabinas de bioseguridad y cabinas de extracción

21. Las calibraciones y calificaciones de los equipos a efectuar en las instalaciones del laboratorio, se deben realizar en presencia del personal que ejecuta las acciones de mantenimiento en el laboratorio de salud pública.
En el mes de Octubre no se requirió mantenimiento de acuerdo a lo programado en el cronograma de intervenciones metrológicas del LSPC
22. Asistir a las reuniones solicitadas por el supervisor del contrato
Reunión programada virtual en el mes de noviembre

23. Prestar asesoría permanente en temas técnicos relacionados con los equipos, y dar respuesta y atención oportuna a inquietudes formuladas.
En el mes de Octubre no se requirió mantenimiento de acuerdo a lo programado en el cronograma de intervenciones metrológicas del LSPC

24. Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato
No se presento anomalias

25. Mantener la confidencialidad de la información del laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.
se entrega formato de confidencial del personal que ingresa al LSPC a realizar las intervenciones de mantenimiento

26. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión del objeto contractual, así como todos aquellos relacionados con el mismo.
El contratista cumple con la obligación

27. El contratista debe contar con personal entre profesionales y técnicos mínimo 4 para realizar las intervenciones metrológicas.
El personal que realiza la intervención es un técnico

28. Suministrar las pilas para los equipos que lo requieran según las especificaciones técnicas.
No se requiere esta actividad

29. La subcontratación debe cumplir las siguientes condiciones:
a. El proveedor subcontratado debe contar con la experiencia en el manejo de estos equipos.
b. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones sin excepción alguna.
c. Anexar a la propuesta los documentos requeridos que soporten el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 3.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Estudio Previo y en el Anexo Especificaciones Técnicas.